UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 112-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 de abril de 2020

Visto el documento presentado por el Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria, sobre Plan de Escuela, Plan de Formación Docente y los Protocolos de Bioseguridad y Laboratorios

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 015-2020-UNSCH-R-OGGU, de fecha 13 de abril de 2020, solicitando la aprobación del Plan de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud, Plan de Gestión de la Escuela de Medicina Humana, Plan de Formación Docente y los Protocolos de Bioseguridad y Laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Humana, que ya cuentan con la aprobación del Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana y de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 30220, el licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) , para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 15.5 del artículo 15° de la Ley Universitaria, una de las funciones de la SUNEDU, es normar y supervisar las Condiciones Básicas de Calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grados académico, asi como revisarlas y mejorarlas periódicamente;

Que, mediante Informe N° 048-2019-SUNEDU-02-12 de fecha 19 de junio de 2019, la Dirección de Licenciamiento remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica, una propuesta de modificación de los anexos 2,5 y 7 del "Modelo de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina" a efectos de que dicho órgano de asesoramiento emita, en el marco de sus competencias, la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 097-2019-SUNEDU/CD, se establece también los documentos de gestión como el Plan de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud, Plan de Gestión de la Escuela, Plan de Formación Docente y los Protocolos de Bioseguridad y Laboratorios de la Escuela de Medicina Humana, deben ser aprobados por la autoridad competente que norme las funciones del responsable;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 112-2020-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario Ampliado, en sesión virtual de fecha 21 de abril de 2020,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud, Plan de Gestión y Plan de Formación Docente de la Escuela de Medicina Humana.

Artículo 2°.- APROBAR el Protocolo de Bioseguridad para el funcionamiento de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los cuales son:

1.- Laboratorio de Histología
2.- Laboratorio de Fisiología
3.- Laboratorio de Farmacología
4.- Laboratorio de Microbiología y Parasitología
5.- Laboratorio de Biología
6.- Laboratorio de Bioquímica
7.- Laboratorio de Patología
8.- Laboratorio de Química
9.- Laboratorio de Física
10. Laboratorio de Anfiteatro de Anatomía
11. Laboratorio de Cirugía Experimental
12. Laboratorio de Centro de Simulación
13. Laboratorio de Investigación
14. Laboratorio de Computación.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 112-2020-UNSCH-CU

Dr. LAURO DIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A.ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCION:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
SUNEDU
Escuela de Posgrado
Escuela Profesional de Medicina Huamán
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Acreditación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Archivo
CAZP